

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXIX</b>	Salta, 31 de octubre de 1977	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 24 PAGINAS</b>			<b>CUENTAS Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278</b>

**Nº. 10.350**

**HORARIO**  
Para la publicación de avisos  
en el

**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. RAFAEL LUIS SOSA**  
Ministro de Economía

**MARCELO COLL**  
Capitán de Fragata  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 536**

**TELEFONO Nº 14780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina . . . . .	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio . . . . .	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Ley Nacional	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 21.649	26-9-77	Sustituyendo el Art. 4º de la ley Nº 14.027, sobre "Obligaciones de los propietarios u ocupantes de inmuebles en las fronteras de la Nación" .....	5699
<b>EDICTO DE MINA</b>			
Nº 29104 — José Belmonte García .....			5699
Nº 29089 — José Belmonte García .....			5700
Nº 29088 — Jorge Leonidas Carafenchos .....			5700

**LICITACION PUBLICA****Pág.**

Nº 29192 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 86 .....	5700
Nº 29187 — Vialidad de Salta, Lic. Nº 31 .....	5700
Nº 29186 — Vialidad de Salta, Lic. Nº 30 .....	5700
Nº 29184 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 31 .....	5700
Nº 29173 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 5 .....	5701
Nº 29167 — Instituto Provincial Urbano y Vivienda, Lic. Nº 1 .....	5701
Nº 29143 — I.N.T.A., Lic. Nº 6 .....	5701
Nº 29147 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nros. 1288, 1289, 1290 .....	5701
Nº 29144 — E.N.T.E.L., Lic. Nº 297 .....	5701
Nº 29059 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 221 .....	5702

**EDICTO CITATORIO**

Nº 29200 — Abdón Salazar .....	5702
Nº 29108 — Martín Augusto Chocobar .....	5702
Nº 29107 — Celia Castro de Mendoza .....	5702
Nº 29106 — Julio César Rodríguez .....	5702
Nº 29105 — Modesto Lázaro Gutiérrez .....	5703
Nº 29097 — Mercedes Adela del Pau de Illescas .....	5703

**CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Nº 29185 — Y. P. F. - Vespucio .....	5703
--------------------------------------	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 29169 — Consejo General de Educación .....	5703
Nº 29168 — Tribunal de Cuentas de la Provincia .....	5704

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 29195 — López Valentín y López Dorotea Guantay de .....	5704
Nº 29197 — Francisca Quinteros de Barrera .....	5704
Nº 29196 — Espinosa Ramón .....	5704
Nº 29195 — Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo .....	5704
Nº 29193 — Rojas Juan Antonio .....	5704
Nº 29190 — Pablo Alfredo Gómez .....	5704
Nº 29189 — Ramón Rosa Cruz .....	5704
Nº 29182 — Helena Luisa Elías de Sánchez .....	5704
Nº 29177 — Pía Agustina Gutiérrez .....	5705
Nº 29175 — Diego Amat .....	5705
Nº 29171 — Rivera Ortiz Santos .....	5705
Nº 29161 — Julián González .....	5705
Nº 29155 — Susana Antonia Abrahan de Mercado .....	5705
Nº 29134 — Marcos Erazo .....	5705
Nº 28133 — Froila Torres .....	5705
Nº 29131 — Gulezzi Alfonso Antonio .....	5705
Nº 29125 — Alberstein de Levin Ana .....	5705
Nº 29123 — Brizuela de Oliva Cealinda .....	5705
Nº 29122 — Ramón Alejandro Fernández .....	5705
Nº 29121 — Antonio Alejandro Soria .....	5706
Nº 29120 — Matías Garrido .....	5706
Nº 29117 — Eduardo Tulio Bisonard .....	5706
Nº 29115 — Simón Agapito Magno .....	5706
Nº 20109 — José Julián Silvestre .....	5706
Nº 29103 — Rocha Morales Nicolás .....	5706
Nº 29099 — Esperanza Burgos de Aguirre .....	5706
Nº 29098 — Salvador Guaymás .....	5706
Nº 29095 — Antonio Salguedolce .....	5706
Nº 29085 — María Sara Palermo de López Arias .....	5706
Nº 29063 — Carmen Guillermina Sarmiento .....	5706
Nº 29061 — D. Tomás Arroyo .....	5707
Nº 29060 — Rosario Sánchez de Segura .....	5707
Nº 29046 — Santos Ceferino Lamas .....	5707

	<b>Pág.</b>
Nº 29045 — María Raquel Gil .....	5707
Nº 29044 — Adolfo Gutiérrez .....	5707
Nº 29041 — Abel Ernesto Vilca .....	5707
Nº 29040 — María Isabel Romero de Ortega .....	5707
Nº 29039 — Margarita Carrizo de Ortiz .....	5707
Nº 29038 — Miguel Segundo Martínez y de Florencia Diez de Martínez .....	5707
Nº 29037 — Juan Gregorio Santillán .....	5707
Nº 29036 — José María Royo .....	5707

**REMATE JUDICIAL**

Nº 29188 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 49.203/77 .....	5707
Nº 29179 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Messina María Enriqueta Colombo vs. Sánchez Ginés Ramón .....	5708
Nº 29178 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Setenta y Cinco S.A. vs. Palacio Mario Alberto .....	5708
Nº 29174 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 30.367/77 .....	5708
Nº 29163 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 43.530/74 .....	5708
Nº 29156 — Por Juan Tomás Peiró. Juicio: Olivetti Arg. vs. Carrazán Roberto Orlando ..	5709
Nº 29155 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Herrera Alberto, Expte. Nº 37.766/77 .....	5709
Nº 29154 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Rotigni Hugo, Expte. Nº 65.141/77 .....	5709

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 29194 — Velata Antonio vs. Sarmiento José Bernardo .....	5709
Nº 29152 — Aguilera Victoriano Vicente .....	5709
Nº 29149 — Corrales Humberto .....	5710
Nº 29138 — Zapata Ciro Cerfio .....	5710
Nº 29135 — Eleuteria Ríos de López .....	5710
Nº 29082 — Armando Barroso .....	5710
Nº 29081 — Armando Barroso .....	5710
Nº 29078 — Armando Barroso .....	5710
Nº 29062 — José Godoy .....	5711
Nº 29042 — Camilo Cáceres .....	5711

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 29076 — Gil Burgos José .....	5711
----------------------------------	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 29034 — Vaca Vicente vs. Mercado Natividad Mazza de Pérez y otros .....	5711
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 29077 — Hugo Rodolfo Ciampi .....	5711
--------------------------------------	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 29096 — Osvaldo Ramón Céliz .....	5711
--------------------------------------	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 29180 — Distribuidora Comercial del Noroeste .....	5711
---	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 29201 — Impulsagro S. R. L. ....	5712
-------------------------------------	------

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 29199 — Confort Amoblamientos S.R.L. ....	5713
--	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 29183 — Los Guayacanes S. R. L. ....	5714
---	------

**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Pág.

Nº 29176 — Mercadito Durán .....	5715
Nº 29139 — María Beatriz Hannawy a favor Marcos del Carmelo Domic Bujak .....	5715

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 29153 — Banco Regional del Norte Argentino .....	5715
---	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 29181 — Club Deportivo Municipal, para el día 20-11-77 .....	5716
Nº 29170 — Instituto Enseñanza Secundaria, para el día 11-11-77 .....	5716
Nº 29137 — Agrerriación Docente Provincial, para el día 12-11-77 .....	5716
Nº 29028 — Asociación Civil General Belgrano, para el día 29/10/77 .....	5716

**FE DE ERRATA**

Nº 29191 — Edición Nº 10.347 .....	5716
------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY NACIONAL**

Conforme lo solicitado en expediente número 01-22957/77 (17 de octubre de 1977), Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y Nota nº 340 del 24 de octubre de 1977, de la Subsecretaría General de la Gobernación y por ser de interés general, se transcribe la Ley Nacional número 21.649 de fecha 26 de setiembre de 1977.

**LEY Nº 21.649**

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1977

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina  
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 4º de la Ley nº 14.027. "Obligaciones de los propietarios u ocupantes de inmuebles en las fronteras de la Nación", por el siguiente:

"Art. 4º — Las personas mencionadas en los artículos anteriores deberán denunciar, asimismo, inmediatamente, a la autoridad nacional más cercana, todo movimiento de personas, ganado, mercaderías, etcétera, que se realice hacia o por pasos fronterizos no habilitados, dentro de sus respectivos inmuebles. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 3º y 4º de esta Ley, hará pasible al infractor de arresto hasta treinta (30) días o multa de cinco mil a quinientos mil pesos (\$ 5.000,- a 500.000,-) que se aplicará por las autoridades que la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad designe, conforme al procedimiento previsto en el Libro Cuarto, Sección Primera, Título Segundo del Código de Procedimientos en Materia Penal de la Nación, con recurso de apelación an-

te el Juez Federal de la respectiva jurisdicción. El Poder Ejecutivo Nacional actualizará el monto de las multas al 1º de marzo y el 1º de setiembre de cada año, de acuerdo con la variación del índice general de precios mayoristas no agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, ocurridos en el primer caso durante el 2do. semestre del año calendario anterior y en el segundo durante el 1er. semestre del año en curso".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**VIDELA**  
**José M. Klix**  
**Albano E. Harguindeguy**  
**Julio A. Gómez**

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 29104

T. Nº 15000

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Belmonte García, el 29 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9634-B, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Se parte del lugar denominado Abra de la Cruz como punto de referencia y se mide 500 m. az. 45º y 1.000 m. az. 315º para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 6.666 m. az. 315º hasta "A"; desde allí 3.000 m. az. 45º hasta "B"; luego 6.666 m. az. 135º hasta "C" y finalmente 3.000 m. az. 225º hasta P. P. cerrando así la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 20 de octubre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.

e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29089

F. Nº 14988

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Belmonte García, el 29 de diciembre de 1976, por expte. nº 9613-B, ha solicitado en los departamentos de Iruya y Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y punto de partida (P.R. y P.P.) el lugar denominado Abra de la Cruz y se mide 1.000 m. az. 310º hasta 1; desde allí se mide 3.333 m. az. 63º hasta 2; luego 1.000 m. az. 130º hasta 3; después 5.080 m. az. 155º hasta 4; desde allí 3.333 m. az. 245º hasta 5 y finalmente 5.080 m. az. 335º hasta P. R. y P.P. cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 11 de octubre de 1977.

Imp. \$ 1800,00. e) 20-10 al 2-11-77

O. P. Nº 29088

T. Nº 14984

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 que a nombre del señor Jorge Leonidas Carafenchos, ha sido registrada la manifestación de descubrimiento de estaño y cobre, denominada "Inca Yacu", ubicada en el departamento de Molinos, que tramita por expte. nº 7188-D, con la siguiente ubicación: Se toma como Punto de Referencia la Cima del Cerro Incauca, se mide 25 m. al Norte, de allí 620 m. al Oeste para llegar al lugar de extracción de la muestra y PMD. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 Kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 26 de setiembre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 2700,00 e) 20,31-10 y 9-11-77

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 29192

T. Nº 15062

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA****DELEGACION NOROESTE**

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 86/77, para el día 10 de noviembre de 1977, para la provisión de: Botines Marasco y botines tipo Tractor.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7 - Ruta 9 Camino a Vaqueros. Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

**Agustín Rosa**  
Jefe Administración

Imp. \$ 400.-

e) 31-10 y 1-11-77

O. P. Nº 29187

F. Nº 4069

**Gobierno de la Provincia de Salta****MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 31**

**Provisión de Dos Camiones Tanques Regadores de Agua, Capacidad: 8.000 Litros. Expediente Nº 33-55270/77.**

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000.-

Garantía a la Propuesta: \$ 500.000.-

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de noviembre de 1977 a horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 4.050,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 450.-

e) 31-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29186

F. Nº 4068

**Gobierno de la Provincia de Salta****MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 30**

**Provisión de Quince Casillas Rodantes. Expediente Nº 33-55375/77.**

Presupuesto Oficial: \$ 45.000.000.-

Garantía a la Propuesta: \$ 900.000.-

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de noviembre de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 5.650,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 450.-

e) 31-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29184

F. Nº 4066

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 31/77**

Llámase a Licitación Pública Nº 31/77, para el día 16 de noviembre de 1977, a horas 12 y 30 para la adquisición de: "Muebles y Útiles para Escritorios". — Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. — Precio Pliego: \$ 10.000.- (Pesos diez mil).

**Leonardo Angel Morales**

Subof. Mayor (R) - Director de

Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 450.-

e) 31-10 y 1-11-77

O. P. Nº 29173

F. Nº 4065

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION****Licitación Pública Nº 5/77**

El Consejo General de Educación convoca el día 15 de noviembre de 1977, a horas 9,30, a licitación pública Nº 5/77 para la provisión de mobiliario con destino a escuelas y oficinas de la repartición.

Venta de pliegos y consultas en Oficina de Compras, Consejo General de Educación, Mitre Nº 71, Salta, de 7,30 a 13,30 horas.

Monto estimado: \$ 14.660.000,-.

Valor del pliego: \$ 300, con reajuste según escala decreto 2502/76.

Valor al cobro \$ 450. e) 28 y 31-10-77

O. P. Nº 29167

F. Nº 4062

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Bienestar Social****INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Convenio: Ministerio de Bienestar Social de la Nación - Provincia de Salta.

**Licitación Pública Nº 1**

Obra: Concurso de Proyecto y Construcción con Precio Unico de Viviendas en Villa Mitre - Salta.

Ubicación: Villa Mitre - Salta - Capital.

Sistema Constructivo: No Tradicionales, los que deberán desarrollarse sobre la base de la utilización de tecnologías y materiales regionales.

Financiación: Fondos Nacionales Decreto número 2.555/76.

Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,00.

Garantía de Propuesta: 1% (uno por ciento) del monto de la propuesta.

Consultas, venta de pliegos y destino de las Propuestas: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, calle Buenos Aires 45 - Salta.

Fecha de presentación de Propuestas: De 10 a 11 horas del día 15 de noviembre de 1977.

Precio del Pliego: \$ 10.000,-

Valor al cobro \$ 450. e) 27-10 al 2-11-77

O. P. Nº 29148

F. Nº 4061

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria****ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL****AGROPECUARIA - SALTA****Licitación Pública Nº 6/77**

Llábase a Licitación Pública para el día 8 de noviembre de 1977 a las 10 horas, para la adquisición de puertas, ventanas y marcos de madera y metálicos y tirantes de madera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este establecimiento, Ruta Nacional Nº 9, km. 1585, Cerrillos, Pcia. de Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor al cobro \$ 450. e) 27 al 31-10-77

O. P. Nº 29147

F. Nº 4060

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llábase a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640 - 1º Piso - Buenos Aires, según el siguiente detalle:

Nº 1288 — Máquinas Herramientas para Mecánica: (Afiladoras de sierras sin fin y circular, amoladora de mano, dobladoras de caños, fresadora universal monopolea Nº 1, limadora mecánica monopolea, soldadora de hoja sin fin, taladradora de banco, taladradora monopolea de columna, torno mecánico monopolea), con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica nºs.: 1 de Rosario de la Frontera y 1 de Salta (ciudad) Salta y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Apertura: 15-11-77 - 14,30 hs.

Expediente Nº: 18264/77

Resolución Nº: 1554/77

Nº 1289 — Máquinas para Carpintería: (Cepilladora para madera, garlopa de pie, sierra circular, sierra sin fin para madera, tupí de pedestal), con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica nºs.: 1 y 4 de Salta (ciudad) y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Apertura: 15-11-77 - 15,30 hs.

Expediente Nº: 18265/77

Resolución Nº: 1555/77

Nº 1290 — Equipos para Máquinas Eléctricas: con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica nºs.: 1 de Tartagal; 1 de Metán y 2 de Salta (ciudad) - Salta y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Apertura: 15-11-77 - 17 hs.

Expediente Nº 18266/77

Resolución Nº 1557/77

Consulta y entrega de Pliegos: en la dependencia citada de 13 a 18 hs.

Valor al cobro \$ 475. e) 27 al 31-10-77

O. P. Nº 29144

F. Nº 4057

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****ENTEL****Licitación 297-P/77**

Apertura: 24 noviembre 1977.

Hora: 10,30.

Por el suministro de energía eléctrica a diversas estaciones repetidoras del sistema de microondas a saber: Río Piedras, El Naranjo, Pichanal, Urundel, 20 de Febrero, Senda Hachada y La Ramada, todas de la provincia de Salta. Pliego: Sin cargo. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas; también podrá retirarse los pliegos de nuestra oficina sita en Rivadavia 758 en la Prov. de Catamarca.

Valor al cobro \$ 450. e) 27-10 al 9-10-77

O. P. Nº 29059

F. Nº 4042

**PRESIDENCIA DE LA NACION****Comisión Nacional de Energía Atómica**

Llámanse a Licitación Pública Nº 221 - Expte. nº 71051, para la ejecución de la Obra: "Laborios Subterráneas de Exploración en la Manifestación Uranífera "Quebrada del León" - Dpto. Tinogasta - Pcia. de Catamarca".

Apertura: 21 de Noviembre de 1977 - Horas: 14,30 (Catorce y treinta).

Presupuesto Oficial: \$ 67.253.000,- (Sesenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil pesos).

Valor del Pliego: \$ 12.000,- (Doce mil pesos).

Retiro de Pliegos: En la Delegación Noroeste, Ruta Vaqueros, Km. 7 - Pcia. de Salta y en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 - 3er. piso - Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,30 horas.

**Gerencia de Abastecimientos**

Estela E. Paulotzky

Jefe de División Licitaciones

Valor al cobro \$ 975.-

e) 19-10 al 8-11-77

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 29200

T. Nº 15070

REF.: EXPTE. Nº 34-74807/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Abdón Salazar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233—, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6,6096 Has. del inmueble identificado como Fracción 1, parte integrante del Lote nº 8, del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, Catastro nº 5403, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 3,47 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto nº 1143/73. Expte. nº 11432/67.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 31-10- al 11-11-77

O. P. Nº 29108

T. Nº 1393

REF.: EXPTE. Nº 34-78847/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0292 Has. del inmueble identificado como parcela nº 9, Manzana nº 72 "b", catastro nº 2042 ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se licita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Héctor P. Paoli

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29107

F. Nº 1392

REF.: EXPTE. Nº 34-78587/77 s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Celia Castro de Mendoza, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0170 Has., del inmueble identificado como Lote nº 17, Manzana 44, Catastro nº 1888, Sección "B" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha.

Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29106

F. Nº 1392

REF.: EXPTE. Nº 34-78589/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio César Rodríguez, tiene solicitado



podrán presentarse hasta los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Sr. Defensor de Ausentes. — Dr. Adolfo R. Urzagasti, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 20-10 al 2-11-77

O. P. Nº 29062

T. Nº 14971

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, ciudad de Metán, en autos: "José Godoy - Posesión veintañal", expediente número 13.015/76, cita y emplaza al señor Juan Mónico, o a sus herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble finca "La Corneta", partido El Galpón, departamento Metán, catastro Nº 665; que limita al Norte: finca Tres Pozos o Agua Blanca; al Sur. finca El Porvenir; al Este: finca Pala Pala; al Oeste: finca La Maravilla, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora de Ausentes para que los represente de oficio. — Metán, 15 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, secretario.

Imp. \$ 550 e) 19-10 al 1º-11-77

O. P. Nº 29042

T. Nº 14946

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de Camilo Cáceres y/o a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble denominado Fracción Potrero de Gallinato, ubicado en el Partido de Mojotoro, Departamento La Caldera, Catastro Nº 1737, el que según plano Nº 202 tiene una superficie de 184 has. 7.753,80 m2., limitando al Norte con Finca Santa Gertrudis, al Sud Finca San Carlos, al Este Suc. Hilario Arias y al Oeste con Alejo Maidana (antes Suc. Hilario Arias), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Expte. Nº 12955/77, Cáceres Ester s/ posesión veintañal. Salta, setiembre 30 de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 550. e) 18 al 31-10-77

## POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 29076

T. Nº 14974

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días al Sr. Sinforsoso Zárate y a todos los que se consideren con derecho, a hacerlos valer en el juicio: "Gil Burgos, José - Ordinario: Posesión Treintañal". Expte. nº 46.611/77, sobre el inmueble denominado El Naranja o Huascha, ubicado en el Dpto. de Guachipas, Catastro 185, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese diez días. — Salta, Octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 20-10 al 2-11-77

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 29034

T. Nº 14940

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación en Expte. Nº 53.144/77, en autos caratulados Vaca Vicente vs. Mercado Natividad Pérez Maza de y Pérez Santos Felipe - Ordinario Cobro de pesos, cita y emplaza a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, 27 de julio de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 18 al 31-10-77

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 29077

T. Nº 14978

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "Ciampi Jesús Felina Suárez Agudo de - Autorización Judicial", Expte. Nº 13.728/77, cita y emplaza al señor Hugo Rodolfo Ciampi, para que comparezca a tomar intervención en este juicio dentro de los veinte días de la última publicación y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda. — Salta, 13 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 20-10 al 2-11-77

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 29096

T. Nº 14992

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, comunica que el señor OSVALDO RAMON CELI, Lib. Enr. 7.997.508 ha solicitado ante este Juzgado la inscripción del Título Nacional de Martillero Público y a los efectos de ejercer dentro de la provincia de Salta. Publíquese por espacio de ocho días en el Boletín Oficial y El Economista. — Dra. Stella M. Pecci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 21-10 al 1-11-77

## EDICTO DE QUIEBRA

O P. Nº 29180

F. Nº 1394

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Salta, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a los señores Francisco Gregorio y Oscar Ramón Orihuel y a Distribuidora Comercial Noroeste en expediente Nº 46.899/77, haciéndose saber lo siguiente: 1º. Que los fallidos se domicilian en la calle Orán Nº 1214 de esta ciudad y que han constituido domicilio procesal en calle J. B. Alberdi Nº 53, 1er. piso, oficina 4. siendo los señores Francisco Gregorio y Oscar Ramón

Orihuel los integrantes de Distribuidora Comercial Noroeste con responsabilidad limitada. 2º. Que se ha dispuesto que los fallidos y los terceros que tuvieran bienes de aquéllos los entreguen al síndico. 3º. Que se ha intimado a los fallidos en cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 93 de la ley 19.551. 4º. Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido. 5º. Que se ha fijado el día 28 de diciembre del corriente año como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos, el 28 de noviem-

bre para que el fallido presente su propuesta de acuerdo resolutorio, el 16 de febrero de 1978 para que el síndico presente su informe y el 15 de marzo de 1978 horas 9,30 para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la junta de acreedores.

Publicación sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial (artículo 97, L. 19.551). — Salta, 24 de octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Sin cargo.

e) 28-10 al 3-11-77

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 29201

T. Nº 15069

#### CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 20 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen los señores José Agustín Zamora, L. E. nº 7.240.626, casado en primeras nupcias con Noemí Cotella, agricultor, de 40 años de edad; Dña. Norma Elena Zamora, C. I. nº 7.581.817 de la Policía Federal, soltera, ocupada en quehaceres domésticos, de 39 años de edad; Mirta Ofelia Zamora de Dausset, L. C. nº 3.732.069, casada en primeras nupcias con Julio Juan Dousset, ocupada en quehaceres domésticos, de 38 años de edad; Dña. María Mercedes Zamora de Sirombra, L. C. número 6.344.350, casada en primeras nupcias con Hugo José Sirombra, ocupada en quehaceres domésticos, de 36 años de edad; María del Carmen Zamora, L. C. nº 4.770.522, soltera, de 32 años de edad, ocupada en quehaceres domésticos; Néstor Ramiro Zamora, L. E. nº 3.173.642, casado en primeras nupcias con Teresa Franzini de 31 años de edad; y Dn. Luis Gonzalo Zamora, L. E. nº 8.181.544, casado con Raquel Piola, comerciante de 29 años de edad, siendo los otros señores agricultores, todos fijan domicilio en esta ciudad de Salta en calle Caseros nº 920; todos de nacionalidad argentinos, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las cláusulas y condiciones que más adelante se establecen:

**PRIMERA:** Queda constituida a partir de la fecha, entre los socios antes nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada en base a las prescripciones de la Ley nº 19.550, la que girará bajo la denominación de: "Impulsagro - Sociedad de Responsabilidad Limitada", su domicilio legal será en esta ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, calle Caseros número 920.

**SEGUNDA:** La sociedad tendrá por objeto la comercialización de maquinarias agrícolas, repuestos, representaciones y anexos.

**TERCERA:** Duración y Capital. — Se constituye la presente sociedad por el término de diez años a contar desde el 31 de octubre de

1976. El Capital Social asciende a la suma de pesos Quinientos sesenta mil, dividido en cincuenta y seis mil cuotas sociales de pesos Diez cada una del que es integrado en un cincuenta por ciento en efectivo, o sea la suma de pesos Doscientos ochenta mil, por partes iguales, suscripto totalmente por los socios en la misma forma; el cincuenta por ciento o sea la suma de Doscientos ochenta mil pesos, dando cumplimiento a la ley nº 19.550, se depositó en el Banco del Noroeste, el cincuenta por ciento restante será depositado dentro del plazo fijado por ley o cuando lo resuelva la sociedad por mayoría de votos. Los socios podrán aumentar el capital social y dividirse en cuotas, lo que será resuelto por unanimidad. Igualmente podrán prorrogar por unanimidad la duración de la sociedad.

**CUARTA:** La Dirección, Gerencia, Administración de la Sociedad, como así su representación estará a cargo del socio Dn. José Agustín Zamora, a quien se designa Gerente, facultándolo para realizar en nombre de la sociedad todos los actos, contratos y operaciones que hagan el objeto social, representándola y presentándose ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, Administración Gral. de Aguas, Vialidad Provincial, Vialidad de la Nación, Obras Sanitarias, Dirección de Inmuebles, presentarse en licitaciones; ministerios públicos, Banco de la Nación, Banco Provincial de Salta, e instituciones de créditos o bancos privados, para realizar cuantos trámites sean necesarios con motivo de marcas, patentes, designaciones comerciales; solicitar créditos en bancos nacionales, provinciales o privados, formular declaraciones de bienes, firmar pagarés aceptando letras, solicitar aperturas de cuentas corrientes, librar cheques, girar en descubierto contra sus cuentas dentro de los créditos y en las condiciones que los bancos les concedan. Efectuar en todos los bancos sin distinción alguna toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos. Depositar, extraer, otorgar, librar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas del país o ante cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, giros warrans, prenda o cualquier clase de documentos a efectos de comercio, dando, aceptando garantías personales y reales; lo

facultan a comprar, vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores, con o sin garantías personales o reales, quedando facultado o convenir condiciones, plazos, precios e intereses y suscribir las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; cancelar, percibir y otorgar recibos.

**QUINTA:** Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio, quedando autorizado a suscribir las respectivas escrituras con las facultades del caso, como así también instrumentos públicos y privados, facultades conferidas en forma enunciativas y no limitativas por lo que debe interpretarse que queda ampliamente facultado a los fines sociales con amplitud de facultades. Pudiendo pedir embargos preventivos y definitivos, como así promover juicios ejecutivos y ordinarios, incluyendo en los poderes que confiera y que queda autorizado las cláusulas de estilo.

**SEXTA:** Será necesario el consentimiento del socio que representada las tres cuartas partes del capital, sin computar el capital del socio cedente, para que un socio, pueda ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales para el caso de oposición. La cesión de cuotas entre socios se ajustará a los siguientes requisitos siempre que no varíe el régimen de mayorías. 1). Todos los socios tendrán derecho de opción para adquirir a prorrata de su capital suscrito, las cuotas del o de los socios cedentes dentro de los 15 días de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder. 2). En el supuesto de que uno o más socios no ejercieran su derecho de opción, los restantes socios tendrán derecho de acrecer en proporción el capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que le hubiere correspondido al o a los socios cedentes dentro del plazo de 10 días siguientes al vencimiento del término establecido en el punto 1º). En caso de impugnación del valor de la cuota por cualquiera de los socios regirá lo dispuesto por el art. 153 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**SEPTIMO:** Anualmente con fecha 31 de octubre, se practicará un inventario, balance general siguiendo las prácticas comerciales, dicho balance, inventario se considerará aprobado si transcurrido 15 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formuló observación por escrito. De las utilidades líquidas realizadas se destinarán un cinco por ciento para fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, el saldo resultante, se distribuirá entre los socios en partes iguales (Art. 20º, Ley 11.845).

**OCTAVA:** La contabilidad llevará la sociedad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas bajo la responsabilidad del socio gerente; los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los libros y documentos de la sociedad en el domicilio de ésta y en cualquier época que lo estimen necesario por sí o por profesional debidamente autorizado.

**NOVENA:** Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad continuará funcionando como tal sin modificación ni variación, debiendo los herederos nombrar un representante legal, siendo necesario para ello unificar la personería; este representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial, ni tendrá el uso de la firma social que como queda dicho anteriormente la tendrá el socio gerente señor José Agustín Zamora. Si el socio fallecido o incapacitado fuera el socio gerente, los socios deberán celebrar reunión y designar al nuevo gerente. El haber del socio incapacitado o fallecido será tomado al valor del plazo de esa fecha para los activos fijos inmovilables, el importe así determinado podrá abonarse a sus herederos o depositarse judicialmente en doce cuotas bimestrales consecutivas con más los intereses vigentes para descuentos bancarios; tomándose el próximo balance.

**DECIMA:** Cada socio tendrá derecho a un voto o más según las cuotas de que es titular, tomándose que por cada cuota tendrá un voto; los socios podrán realizar cesiones de cuotas parciales. En caso de modificación del presente contrato se requerirá unanimidad.

**UNDECIMA:** Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas legales. Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde la liquidación ésta será a cargo del o de los administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la sección 13, capítulo 1º, artículos: 101 y 102 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social se confeccionará el balance final y el proyecto de distribución; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Agustín Zamora Norma Elena Zamora, Mirta Ofelia Zamora, María Mercedes Zamora, María del Carmen Zamora, Néstor Ramiro Zamora y Luis Gonzalo Zamora, que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Libro 3, Reg. Firmas Fs. 229/32. Actas 1259, 1263, 1275, 1277, 1271, 1276 y 1279. Salta, 20 de octubre de 1977. — Julio R. Zambrano (h.), Escribano.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia del original, al solo efecto de su publicación (en tres fojas). Conste. — Secretaría, 28 de octubre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 5.640.-

e) 31-10-77

## AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 29199

T. Nº 15068

### AUMENTO DE CAPITAL DE CONFORT AMOBLAMIENTOS S.R.L.

En la ciudad de Salta, capital de la provincia, argentina, del mismo nombre, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete, entre los señores: Olga Elda Bouhid

Chagra, argentina, soltera, domiciliada en San Juan 420 de esta ciudad, de 48 años de edad, L. C. nº 9.488.780, de profesión comerciante; Juan Carlos Puigjane, argentino, casado con Alicia Inés Boan, domiciliado en San Juan 420; también de esta ciudad, de 42 años de edad, L. E. nº 4.138.407, de profesión comerciante; y Diego Rafael Figallo, argentino, casado con Laura Cornejo, domiciliado en Buenos Aires 160, también de esta ciudad, de 42 años de edad, L. E. nº 4.156.138, de profesión comerciante; todos ellos en su carácter de únicos y actuales socios y componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Confort Amoblamientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Alberdi 110, Salta, constituida por instrumento privado de fecha 31 de marzo de 1976, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio 106/7, asiento 8.352 del libro nº 38 de Contratos Sociales con fecha 18 de mayo de 1976; convienen en celebrar la siguiente modificación del Contrato Social relativo al aumento del Capital Social, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones, a saber:

**PRIMERA:** Se aumenta el Capital Social original, de la suma de \$ 4.000.000,- (Cuatro millones de pesos), a la suma de \$ 35.000.000,- (Treinta y cinco millones de pesos), el que estará dividido en 3.500.000,- (Tres millones quinientos mil), cuotas de \$ 10,- (Diez pesos) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción, a saber: Olga Elda Bouhid Chagra, 2.797.094,- (Dos millones setecientos noventa y siete mil noventa y cuatro) cuotas de \$ 10,- cada una, representativas de la suma de \$ 27.970.940,- (Veintisiete millones novecientos setenta mil novecientos cuarenta pesos); Juan Carlos Puigjane, 468.604,- (Cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos cuatro) cuotas de \$ 10,- cada una, representativas de la suma de \$ 4.686.040,- (Cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil cuarenta pesos); y Diego Rafael Figallo, 234.302, (Doscientas treinta y cuatro mil trescientas dos) cuotas de \$ 10,- cada una, representativas de la suma de \$ 2.343.020,- (Dos millones trescientos cuarenta y tres mil veinte pesos). El Capital Social ha sido integrado en cuotas liberadas por la capitalización de las utilidades netas que surgen del primer ejercicio económico de la sociedad al 28 de febrero de 1977, por un total de \$ 7.715.100,- (Siete millones setecientos quince mil cien pesos), importe tomado del Balance General a la fecha mencionada que, debidamente certificado por Contador Público Nacional, se adjunta y se considera parte integrante del presente instrumento; sobre dicho monto, los socios capitalizan en la misma proporción que tenían según Contrato Constitutivo, o sea: Olga Elda Bouhid Chagra el 40 % (cuarenta por ciento), Juan Carlos Puigjane el 40 % (cuarenta por ciento) y Diego Rafael Figallo el 20 % (veinte por ciento). El resto de la integración del presente aumento de capital, lo realiza individualmente la señorita Olga Elda Bouhid Chagra, por la suma de \$ 23.284.900,- (Veintitrés millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos), mediante el aporte de las mercaderías valuadas a

precios de plaza al público al 31 de diciembre de 1976, inventario que, debidamente certificado por Contador Público Nacional, se adjunta y forma también parte integrante del presente instrumento. Los mencionados importes de \$ 7.715.100,- derivados de la capitalización de utilidades, y \$ 23.284.900,- derivados del aporte de mercaderías, sumados al original capital de \$ 4.000.000,- totalizan el Capital Actual de \$ 35.000.000,- (Treinta y cinco millones de pesos).

**SEGUNDA:** Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscrito e integrado a través de las cuotas, y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción a los aportes realizados.

**TERCERA:** Se mantienen subsistentes y en toda su plenitud, todas aquellas cláusulas del Contrato Social original, que no hayan sido objeto de reformas por el presente contrato.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha ut-supra indicada, juntamente con el Balance General e Inventario referidos, también suscriptos por los socios, que se tienen como parte integrante de este contrato. — Otrosí: sobre borrado: \$ 2.343.020,- vale, lo testado en cláusula primera: no vale.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Olga Elda Bouhid (L. C. nº 9.488.780), Diego Rafael Figallo (L. E. nº 4.156.138) y Juan Carlos Puigjane (L. E. nº 4.138.407), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registros de Firmas nº 3, Folios 492 vta. 493, Actas 2975/76/77. Doy fe. — Salta, 5 de setiembre de 1977. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público - Salta.

**CERTIFICO:** Que la presente copia es reproducción facsimilar de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana - Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio Dr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia (en una foja), al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 28 de octubre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 3.712.-

e) 31-10-77

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 29183

T. Nº 15057

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

La Sociedad denominada "Los Guayacanes - Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita al Folio 359, Asiento nº 8.569, Libro 38 de Contratos Sociales de este Registro Público de Comercio, comunica: Que por Escritura Pública nº 39 de fecha 23 de febrero de 1977, pasada por ante el Escribano Enrique Jorge Granara, interinamente a cargo del Registro Notarial nº 1 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, comparece por una parte el señor Jorge Durand Guasch, argentino, L. E. nº 3.957.261, separado

legalmente, agricultor, domiciliado en finca San Jorge, Rosario de Lerma, Provincia de Salta; como cedente; y por la otra los señores Martín Munster, argentino naturalizado, C. I. número 2.263.530, casado, industrial y Samuel Milstein, argentino, L. E. nº 4.467.041, casado, industrial ambos domiciliados en calle Senador Pérez nº 319, 6to. piso, Dpto. "A" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, como Cesionarios. Que por dicho acto el señor Jorge Durand Guasch, como cedente cede y transfiere a favor de los señores Martín Munster y Samuel Milstein, las diez cuotas de capital de pesos un mil cada una en proporción de cinco cuotas a favor del señor Munster y cinco cuotas a favor del señor Milstein (como cesionarios), surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de esta escritura, siendo por consiguiente los cesionarios Martín Munster y Samuel Milstein, propietarios de dichas cuotas y de sus rentas desde esa fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. En tales condiciones don Jorge Durand Guasch verifica esta cesión a favor de don Martín Munster y de don Samuel Milstein por el precio de pesos diez mil que el cedente recibe en este acto de manos de los cesionarios en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual le otorga el más formal recibo y carta de pago, transfiriéndole todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la Sociedad de que se trata, y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor de los cesionarios a quienes subroga en su mismo lugar, grado y prelación.

Por este acto el socio, señor Carlos Alberto Pfister, argentino, L. E. nº 8.183.988, agricultor, casado, domiciliado en Avenida Virrey Toledo nº 218 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, hábil, mayor de edad, presta su absoluta conformidad a la cesión realizada por dicha escritura. — Salta, 24 de octubre de 1977. — Pedro José Gallart, Escribano.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 25 de octubre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.  
Imp. \$ 1.500.- e) 31-10-77

### TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 29176 T. Nº 15051

Se hace saber, de acuerdo a la ley 11.387, que los señores Jacinta Durán de Durán y Juan Víctor Durán, domiciliados en Los Pacarás 99, ven-

den y transfieren en favor del señor Mario Luis Arce Ponce, domiciliado en Deán Funes 1492, todos de esta ciudad, el establecimiento comercial o fondo de comercio denominado "Mercadito Durán", situado en Los Pacarás 99, con el detalle de mercaderías que detalla el inventario que integra el boleto de compra-venta. Oposiciones: estudio del doctor Julio Jorge Calvo Gainza, J. M. Leguizamón 318, ciudad de Salta.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29139

T. Nº 15028

### TRANSMISION DE FONDO DE COMERCIO

A los fines previstos por la ley 11.367, se hace saber que MARIA BEATRIZ HANNAWY vende las mercaderías y muebles del negocio de fantasías y juguetes instalado en calle Mitre número 409 de esta ciudad, a MARCOS DEL CARMELO DOMIC BUJAK, domiciliado en calle España Nº 1573, quedando el pasivo a cargo de la vendedora domiciliada en calle Mitre Nº 406. Oposiciones: dirigirlas al comprador, a calle Mitre, Nº 409. — María Beatriz Hannawy — Marcos Domic Bujak.

Imp. \$ 400,- e) 26-10 al 19-11-77

### EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 29153

T. Nº 15035

#### BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

#### EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento de disposiciones legales, comunicamos a los señores accionistas que se ha dispuesto una emisión de acciones por valor de \$ 353.800.000 (Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos mil pesos), Clase "B", de un voto por acción. Asimismo, que podrán optar por la preferencia en la suscripción de dichas acciones, en el término de treinta días a partir del 1-11-77, en el local de la Casa Central del Banco, ubicada en calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta. Las acciones por cuya preferencia en la suscripción se opte, deberán ser abonadas de contado, hasta el día 30 de noviembre de 1977.

El Directorio

Imp. \$ 500.-

e) 27 al 31-10-77

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 29181 T. Nº 15055

**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL**  
**CONVOCATORIA A**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Llámase a asamblea general ordinaria a sus asociados del Club Deportivo Municipal de acuerdo a lo que dispone el artículo 19 de sus estatutos para el día 20 de noviembre de 1977 a horas 11, en su sede social de San Felipe y Santiago número 1799 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura acta asamblea general ordinaria anterior.
- 2º) Designación de dos socios para rubricar la misma.
- 3º) Lectura memoria ejercicio fenecido.
- 4º) Inventario general, balance, pérdidas y ganancias.
- 5º) Informe del órgano de fiscalización.
- 6º) Aumento cuota social.
- 7º) Elección de autoridades comisión directiva período 1977 y 1978.

**Nota:** Según artículo 30 del estatuto, dice: "El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, noviembre de 1977

**Raúl Angel Morales**                      **Rafael Romero Yapura**  
 Prosecretario                              Presidente  
 Imp. \$ 400.                                      e) 28 y 31-10-77

O. P. Nº 29170 T. Nº 15045

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**  
**Dr. BERNARDO FRIAS**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**— Segunda Citación —**

Convócase por segunda citación a los asociados del Instituto de Enseñanza Secundaria "Dr. Bernardo Frías", a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de noviembre de 1977, a horas 21 en el domicilio del Instituto, sito en la calle Santiago del Estero Nº 556 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados, informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Consideración de la situación económica y financierá del instituto.
- 4º) Consideración de la renuncia de socios y miembros de la comisión directiva.
- 5º) Nombramiento de los nuevos miembros de la comisión directiva.

- 6º) Designación de los miembros que integrarán el órgano de fiscalización.

**La Comisión Directiva**

Imp. \$ 400.                                      e) 28-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29137 T. Nº 15016

**AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo que dispone el Estatuto de la Agrerriación Docente Provincial en el Artículo Nº 31, incisos i y j, y las leyes, decretos y resoluciones nacionales vigentes en la materia, la Comisión Directiva de la entidad convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 12 de noviembre, a horas dieciséis (16) en el salón de Juramento Nº 99 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

Unico Punto. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1977.

Salta, 21/10/77

**Nilda L. Arrieta de Terroba**  
 Secretaria General

**María Pía Gonzo de Richter**  
 Secretaria Gremial y de Actas

Imp. \$ 400,-                                      e) 26-10 al 1º-11-77

O. P. Nº 29028 T. Nº 14937

**ASOCIACION CIVIL GENERAL BELGRANO**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil General Belgrano, vonvoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de octubre del corriente año, a horas 9,30 en su local social, sito en calle Mariano Boedo Nº 100 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance, Inventario e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elección de autoridades.
- 4º) Fijar plazo a los socios morosos, para que se pongan al día en el pago de las cuotas sociales.
- 5º) Elegir dos socios para firmar el acta.

**Sebastián Alborno**                      **Ramón Domingo Isaac**  
 Secretario                                      Presidente

Imp. \$ 400.                                      e) 18 al 31-10-77

**FE DE ERRATA**

Nº 29191

Por error de Imprenta, en el Boletín Oficial Nº 10.347 del 26 de octubre de 1977, página 5623, Inscripción de Martillero, Orden de Publicación Nº 29096, donde dice: Osvaldo Ramón Celi. Debe decir: **Osvaldo Ramón Celiz.**

**La Dirección**

Salta, 28 de octubre de 1977.

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

**LA DIRECCION**